



**DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES (ARTE)
ACERVO DE CANDIDATOS**

TITULO DEL PUESTO:	<i>Catedrático Auxiliar</i>
SUELDO BÁSICO:	<i>\$5,188.00</i>
FECHA DE EMISIÓN:	<i>10 de mayo de 2023</i>
ÚLTIMO DÍA PARA RADICAR SOLICITUD:	<i>31 de mayo de 2023</i>

COMPETENCIA ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL

La Universidad de Puerto Rico en Arecibo tiene la autorización para una plaza probatoria como catedrático auxiliar para candidatos con experiencia en la enseñanza, la investigación, la labor creativa y el servicio comunitario, así como en el desarrollo de propuestas y publicaciones académicas. Estos tendrán la responsabilidad de enseñar cursos en las diversas modalidades en el área de contenido para los cuales se les ha reclutado, cursos medulares, de concentración, cursos electivos, cursos de apoyo a otros programas académicos, así como del Programa de Educación General según aplique. Deberá aportar al fortalecimiento del servicio institucional y comunitario, así como en la participación de forma activa en proyectos que adelanten la misión de la institución y de su departamento académico. Deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico (RGUPR). Entre los artículos, aquellos relacionados a la docencia, a saber: Artículo 63-Deberes y Atribuciones del Personal Docente; Artículo 64-La Tarea Docente y el Artículo 65-Elementos de la Tarea Académica. De igual forma, deberá cumplir con las certificaciones aplicables de la Junta de Gobierno UPR, Junta Administrativa y del Senado Académico de UPRA.

Se considerarán candidatos que hayan obtenido el grado de doctor o un título terminal equivalente en áreas que los capaciten especialmente para las materias que enseñan, investigan o tienen a su cargo. De igual forma, se espera que muestren compromiso con los procesos de avalúo y acreditación especializada e institucional.

Requisitos Generales:

El Departamento de Humanidades de la UPR en Arecibo solicita candidatos/as para una plaza de Catedrático Auxiliar en Nombramiento Probatorio¹ para Bellas Artes con énfasis en Artes Visuales a partir de 1ero de julio de 2023 que cumpla con los siguientes requisitos:

- Poseer una Maestría en Bellas Artes (MFA) en Artes Visuales.
- Tener experiencia previa como profesor de arte o un puesto similar vinculado con la disciplina.
- Contar con la capacidad para supervisar la actividad grupal.
- Poseer dominio en la comunicación oral y escrita tanto en español como en inglés.
- Tener capacidad para fomentar e integrar la creatividad, la investigación y el análisis en la producción de medios visuales.
- Poseer amplio conocimiento histórico del arte, técnicas y teorías del diseño gráfico con énfasis en los usos sociales y culturales.
- Capaz de desarrollar actividades relacionadas con las artes visuales.
- Evidenciar su aportación al campo de las artes visuales mediante su trabajo artístico.

¹ El candidato/a seleccionado/a firmará una carta contractual aceptando los términos establecidos.

- Contar con experiencia en el diseño y ofrecimiento de cursos a distancia.
- Dominar las competencias relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Requisitos Específicos:

- Conocimiento y destrezas en el manejo del dibujo, técnicas pictóricas tradicionales y prácticas de la pintura contemporánea.
- Sólido conocimiento en la diferentes técnicas, procesos y métodos del grado moderno y contemporáneo a nivel profesional.
- Dominio de las tecnologías emergentes para combinar los procesos fotográficos y digitales.
- Dominio de los medios de manipulación y creación de imágenes digitales.

Procedimiento para solicitar:

Todas las solicitudes deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

- Currículum vitae
- Transcripciones de créditos oficiales
- Tres cartas de recomendación (que incluya patronos previos)
- Carta de intención que resuma sus planes futuros en investigación y enseñanza.

Los candidatos interesados tendrán **desde el miércoles, 10 de mayo de 2023 hasta el miércoles, 31 de mayo de 2023**, para someter sus documentos a: acervo2022.arecibo@upr.edu o entregar en el Decanato de Asuntos Académicos, en horario de 8:30 a.m. – 4:00 p.m. **No se considerarán documentos sometidos a otras direcciones de correo.**

Nota:

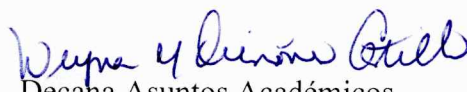
La Universidad de Puerto Rico en Arecibo se reserva el derecho a ocupar todos los puestos según anunciados. Esto estaría sujeto a los criterios y prioridades institucionales, según las reglamentaciones aplicables. La Universidad de Puerto Rico en Arecibo ofrece igualdad de oportunidades de empleo. No se discrimina contra ninguna persona por concepto de raza, color, sexo, orientación sexual, religión, edad, afiliación política, origen étnico o impedimento.

El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico (Certificación Núm. 160, 2014-2015 JG, según enmendada), así como las Guías de Reclutamiento y Otorgación de Permanencias para el Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo (Certificación Número 2014-2015-26SA), establecen los criterios de cumplimiento para la otorgación de plazas y el Mecanismo de Carta Contractual, (Certificación Número 2014-2015-60 y 68, respectivamente, de la Junta Administrativa) acorde con la Certificación Número 37 (2014-2015) de la JU.

Sometido por:



Directora Interina Oficina de Recursos Humanos



Decana Asuntos Académicos